





INFORMACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LABORAL EN LA COMISIÓN DE CONTROL DEL FONDO DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE CECA.

El pasado martes, día 19 de abril, ha tenido lugar la celebración de la preceptiva reunión de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de los Empleados de CECA en la que la Gestora de nuestro Fondo de Pensiones (CASER) presentó el informe de Gestión del año 2005, auditado por PRICEWATERHOUSECOPERS, y los actuarios del Fondo (GESINCA PENSIONES) el informe financiero-actuarial de dicho ejercicio.

El informe de gestión fue ampliamente debatido en el seno de la Comisión de Control y, una vez aclarados ciertos datos, las cuentas fueron aprobadas por unanimidad de todos sus miembros.

Seguidamente os hacemos una breve descripción de los datos más relevantes que figuran en dichas cuentas:

El saldo de la Cuenta de Posición del Plan ha pasado de 219.366.958 euros al 31-12-2004 a 228.434.294 euros, al 31-12-2005. En esta cuenta de Posición del Fondo de Pensiones ya están recogidas las cantidades que estaban pendientes de transferir por parte del Promotor, que fueron transferidas con fecha 29 de julio.

Las entradas ordinarias de fondos en el ejercicio de 2005, aparte de la cantidad de 22.050.574 euros que importó la amortización completa del déficit, han ascendido a un importe total de 17.565.043, cuyo desglose es el siguiente:

1 Aportaciones del promotor	4.247.572
2 Prestaciones a cargo aseguradora	180.581
3 Ingresos propios del plan (Rentabilidad activos no transferidos, desde 1 de enero al 29 de julio, (502.947 euros) + participación en beneficios	
pólizas de seguros (285.745 euros)	788.692
4 Resultados inversiones del plan	12.348.198

Las salidas, por importe de 8.497.709, tienen el siguiente desglose:

1 Prestaciones	7.743.403
2 Traslado derechos consolidados a otro plan	35.533
3 Gastos prima seguro (contingencias de riesgo)	705.722
4 Honorarios de auditores y actuarios	13.05

La rentabilidad neta del fondo en el ejercicio de 2005 ha sido del 6.10%.

La Comisión de gestión, por importe de 355.095,43 euros, corresponde a la retribución de los servicios de gestión, administración y representación del Fondo prestados por CASER en su

calidad de gestora del Fondo. El tipo resultante, por dicha comisión, ha sido del 0,157% sobre patrimonio invertido; el máximo establecido en la Ley de Planes de Pensiones es del 2%.

La Comisión de Depositaria, cobrada por CECA en base a ser la depositaría del Fondo, ha ascendido a 211.214 euros, un 0,09% sobre el valor nominal del patrimonio custodiado; el máximo legal es del 0.6%, aunque muchas Cajas de Ahorros no repercuten esta comisión al Fondo de Pensiones de sus empleados y, en este sentido, en dicha reunión hemos anticipado a la representación del promotor la solicitud de supresión de dicho cobro a partir de este ejercicio.

El número de beneficiarios ha pasado de 289 en el año 2004 a 316 a final del 2005. El incremento medio de revalorización de las pensiones en el año 2004 ha sido del 3.5%.

El número de participes en el subplan 1 se ha reducido de 127 a 97.

En el subplan 2 el número de partícipes ha pasado de 537 a 560 y en subplan 3 el número de partícipes se ha reducido en 2, quedando 240 partícipes al cierre del ejercicio.

En la cuenta de posición del plan hay unos fondos de capitalización correspondientes a los derechos consolidados derivados de las aportaciones definidas (Suplanes 2 y 3) por un importe de 45.962.258 de Euros y los recursos afectos a la cobertura de prestaciones definidas, subplan 1, prejubilados y jubilados, asciende a 182.472.036,46 euros. Como quiera que las obligaciones para prestaciones definidas, según cálculos del actuario, importan la cantidad de 181.769.403,55 de euros, el plan presenta un superávit de 702.632.91 euros.

En relación con este superávit, Gesinca Actuarios manifiesta su opinión de que, aunque las variables de la base técnica de nuestro Fondo de Pensiones son las utilizadas con carácter general en los Fondos de Pensiones de la Cajas de Ahorros, ante la desviación del incremento de IPC que se viene produciendo año tras año, sería conveniente una elevación de dicho parámetro. La Comisión de Control encomienda a Gesinca Actuarios que efectúe un informe con su propuesta de modificación de dicho parámetro y la incidencia que tendría en nuestro Fondo de Pensiones en relación con las obligaciones asumidas por el promotor frente a los beneficiarios, partícipes del subplan 1 y prejubilados. Esta modificación, si es que se aprueba en su día, significaría nuevas aportaciones del promotor. Para los partícipes de los subplanes 2 y 3, que estamos en aportación definida, esta modificación no tiene incidencia en las aportaciones ni en los derechos consolidados.

La Gestora del Fondo informa que a principios de año la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha publicado en la Web de su Centro Directivo su criterio interpretativo respecto a la aptitud de las inversiones en determinados tipos de Institución de Inversión colectiva en el marco del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Este criterio es más restrictivo con respecto a los criterios anteriores y aunque la opinión de algunas asesorías jurídicas consultadas al respecto, es que este criterio no es estrictamente ajustado a la norma, la Comisión de Control encarga a la Gestora que ordenadamente proceda al rescate de las participaciones.

Por otro lado, la Gestora presenta un informe sobre el entorno económico del primer trimestre de este año, resaltando la mejora de la economía europea y americana, esta última con un crecimiento del 3%. También se resalta la preocupación de los bancos centrales por la evolución del precio del petróleo, de los riesgos inflacionistas y de que el empleo sigue sin dar muestras de vigor en prácticamente ninguna economía de la zona euro.

El próximo mes de junio se acuerda celebrar una reunión extraordinaria en la que la que se tratará el tema de la modificación de la base técnica y en la que se presentará y analizará un informe detallado de la revisión financiero-actuarial de nuestro fondo.

Por ultimo informar que la rentabilidad alcanzada en el Fondo de Pensiones en este primer trimestre ha quedado muy próxima al 2%, aunque como no nos cansamos de repetir, "RENTABILIDADES PASADAS NO GARANTIZAN RENTABILIDADES FUTURAS".

Seguiremos informando,







INFORMACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LABORAL EN LA COMISION DE CONTROL DEL FONDO DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE CECA.

El pasado miércoles, 26 de julio, ha tenido lugar la celebración de una reunión de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de los Empleados de CECA en la que la Gestora de nuestro Fondo de Pensiones (CASER) presentó un adelanto del informe de Gestión del primer semestre del año 2006.

En fechas próximas todos los empleados y beneficiarios vamos a recibir en nuestro domicilio el Informe de Gestión del Segundo Trimestre de 2006 en el que se contiene un pormenorizado informe sobre la evolución de los Mercados Financieros en dicho trimestre. En la Comisión de Control se debatió ampliamente dicho informe y se tomó el acuerdo de no modificar los criterios de inversión de los recursos del Fondo de Pensiones, considerando que la subida de tipos de interés en EEUU le queda poco recorrido aunque si es previsible que lo hagan con más intensidad en la zona Euro. Esto producirá que no se sigan deteriorando las cotizaciones de los valores de renta fija o lo hagan de forma leve. En cuanto a la renta variable, después de las turbulencias que han sufrido los mercados en la última parte del trimestre, parece que las aguas vuelven a su cauce y, al día de la fecha, los expertos aventuran unas subidas de la rentabilidad de la renta variable por encima del 10%. Aunque la rentabilidad del Fondo al 30-6 ha sido del 1.22% os podemos anticipar que los últimos datos extraídos de la contabilidad del Fondo avalan que la rentabilidad del mismo, al 31-7, estará muy próxima al 2% que era la rentabilidad esperada para el primer semestre de 2006.

En el punto tercero del orden del día, Gesinca Actuarios presenta un informe conteniendo la valoración de las provisiones y costes del Plan de Pensiones de Empleados de CECA derivados de las modificación de las hipótesis actuariales contenidas en la base técnica. Este informe pone de manifiesto que, con las nuevas hipótesis, las obligaciones que tiene contraídas el Fondo de Pensiones para el pago de las pensiones de los beneficiarios se incrementan en 5.010.200,95 Euros, cantidad que debe abonar el Promotor al Fondo de Pensiones. Como ya informamos en nuestro último comunicado, la modificación de estas hipótesis no afectan a los participes de los subplanes 2 y 3 ni a sus derechos consolidados.

Por último se comentan las reuniones que tanto los Representantes Sindicales como las Gestoras de Fondos de Pensiones están teniendo con el Ministerio de Economía y Hacienda en el sentido de presionar para que no se unifique en un solo tope anual las aportaciones a planes de pensiones, tanto las individuales como las que realiza el empresario en los planes de empleo. Recordemos que desde el año 2001, existen dos topes de aportaciones a fondos de pensiones, uno para aportación individual y otro para las aportaciones a planes de empleo. Esto significa que cada trabajador, con independencia de la aportación que realice el empresario a su favor en el Fondo de Pensiones de Empleo, puede aportar adicionalmente a un fondo de pensiones individual hasta el limite fijado anualmente en base a la edad que tenga el trabajador sin que compute para dicho límite la aportación realizada por el empresario. En el proyecto de Ley se contempla que sólo hay un límite y que en dicho límite computan tanto la aportaciones empresarial como la aportación individual. En las últimas reuniones se ha percibido un cierto cambio de actitud de los representantes de la Administración aunque la propuesta del Ministerio no ha sido todavía retirada del Proyecto de Ley. En dichas reuniones se ha constatado mayor rigidez en la posición de la Administración en su proyecto de suprimir/limitar la bonificación existentes del 40% de la percepción de los Fondos de Pensiones en forma de capital..

Seguiremos informando.

Madrid, 1 de agosto de 2006







INFORMACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LABORAL EN LA COMISION DE CONTROL DEL FONDO DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE CECA.

El pasado lunes, 19 de septiembre, ha tenido lugar la celebración de una reunión de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de los Empleados de CECA en la que figuraba, como punto principal, la convocatoria a elecciones de miembros de la Comisión de Control en representación de participes y beneficiarios. Según se establece en las Especificaciones del Plan, art. 45.2.4 la representación de los partícipes y beneficiarios tendrá una duración de cuatro años por lo que el cumplirse en el próximo mes de octubre 4 años desde que se celebraron las elecciones anteriores, procede efectuar dicha convocatoria y abrir el periodo electoral, como así se acordó en dicha reunión..

Los puestos a cubrir son todos los correspondientes a los representantes de los participes (9 puestos) y de los beneficiarios (2 puestos). Candidatos pueden ser todos los empleados en activo, para el colegio de partícipes, y toda persona que cobre algún tipo de pensión con cargo al fondo de pensiones, para el colegio de beneficiarios. El proceso electoral está recogido en el ANEXO I de la Especificaciones del Plan de Pensiones de Empleados de CECA que fue remitido a todos los empleados en febrero de 2005.

En dicha reunión se despidió D. Antonio Martín, director de Caja de Ávila, que ha sido miembro de la Comisión de Control en los últimos 10 años por designación del promotor. El motivo de su baja se debe a que se ha prejubilado en la Caja. La representación del promotor ya ha anticipado que su sustituto será el Director de Caixa Nova. El presidente, en nombre de la Comisión de Control, agradece a D. Antonio Martín la dedicación y colaboración prestada en todo momento a dicha Comisión, siendo uno de los más ardientes defensores del espíritu confederal dentro de las Cajas de Ahorros.

La Gestora de nuestro Fondo presentó un análisis económico desde el inicio del ejercicio hasta la fecha y un avance de las previsiones para el último trimestre. Lo más destacado de dicho informe es que se confirma la desaceleración económica en EE:UU, aunque de una forma más lenta de la que aventuraban algunos pronósticos pesimitas. Por su parte la economía europea arroja un buen comportamiento en el segundo semestre de 2006 lo que hace suponer que el crecimiento económico será superior al 2,50%. Teniendo en cuenta la bajada del precio del petróleo y de las materias primas se espera una contención significativa de la inflación en lo que queda de año. Las bolsa mundiales han experimentando una fuerte recuperación en los dos últimos meses. El IBEX 35 se sitúa en zonas cercanos a los máximos históricos y es previsible que en fecha próxima se supere dicho máximo. La convicción por parte de los mercados de que el ciclo alcista de los tipos de interés en EE.UU ha concluido ha sido el principal detonante de las subidas de las bolsas mundiales en las que sólo NIKKEI presenta, al 12 de septiembre, variaciones negativas (-2.43%).

El buen comportamiento del IBEX 35 en este trimestre es lo que ha producido que la rentabilidad de nuestro Fondo haya pasado del 1,22% al (30-6) al 3,15% el día 16 de septiembre. Estos datos nos dan pie para pensar en una rentabilidad, a final del ejercicio, que estará comprendida entre el 4 y 5%, alcanzando satisfactoriamente los objetivos de rentabilidad que nos marcamos para este ejercicio, pero como no nos cansamos de repetir "rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras". Corresponderá a la nueva Comisión de Control que salga de las urnas la fijación de las políticas de inversión para el próximo y futuros ejercicios.

Seguiremos informando







INFORMACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LABORAL EN LA COMISION DE CONTROL DEL FONDO DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE CECA.

El pasado día 1 de diciembre ha tenido lugar la celebración de una reunión de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de los Empleados de CECA en la que figuraba, como punto principal, la toma de posesión de los miembros de la Comisión de Control que han salido elegidos en las elecciones del 20 de octubre de 2006, en representación de los participes y beneficiarios, así como de los miembros que forman parte de la citada Comisión por designación del promotor.

La Comisión de Control del Fondo de Pensiones de Empleados de CECA ha quedado formada por los siguientes miembros:

En representación de los partícipes:

_

- D. Alfredo San Andrés Yélamos
- D. Jesús Velamazán Regaño
- D. Arístides Herrera Gutiérrez
- D. Santiago Hernández Vallés
- D. Antonio Blas Varas
- Da Almudena Martínez Blasco
- D. Mariano Chicharro Vicente
- D. Juan Carlos Catalina Miranda
- D. José Sánchez Ruíz

En representación de los beneficiarios:

- D. Antonio Cerezo Camacho
- D. Julián García Avila

En representación del Promotor:

- D. Manuel J. Lagares Calvo
- D. Jesús Medina Ocaña
- D. Francisco Castellano Real
- D. Ignacio Gómez Gisbert
- D. Francisco Moraleda García de los Huertos
- D. Julio Fernández Galloso

Entre los representantes del promotor figuran los presidentes de Caja Extremadura y Caixanova.

Una vez que todos los miembros tomaron posesión de los puestos para los que han sido elegidos o designados, se pasó a elegir al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario de la Comisión de Control.

Según se establece en el art. 50 de las Especificaciones del Fondo de Pensiones de los Empleados de CECA, la Presidencia y la Vicepresidencia la ostentarán "personas elegidas entre los representantes de los Partícipes en dicho Organo y a propuesta de estos" y el Secretario y el Vicesecretario "serán elegidos entre los representantes del promotor y a propuesta de estos". Como consecuencia de este proceso resultaron elegidas las siguientes personas para los puestos citados:

Presidente: Alfredo San Andrés Yélamos **Vicepresidente**: Juan Carlos Catalina Miranda

Secretario. Francisco Moraleda García de las Huertos

Vicesecretario: Ignacio Gómez Gisbert.

La nueva Comisión de Control ha decidido mantener el Comité de Inversiones, que ya venía funcionando desde mediados de 2004, cambiando, como consecuencia de las elecciones, algunas de las personas que formaban parte del mismo.

Al final de la reunión la Gestora hizo un breve avance sobre las previsiones económicas para el año 2007 y un repaso a las distintas variables económicas ocurridas en el año 2006.

Se acuerda celebrar una reunión extraordinaria en la última semana del año 2006 a fin de planificar las inversiones para el próximo ejercicio. Una vez celebrada esta reunión informaremos detalladamente de las magnitudes económicas de nuestro Fondo y de la política de inversión que para el año 2007 se adopte en dicha reunión. En este momento, anticiparos que es previsible que la rentabilidad de este ejercicio estará cifrada en el entorno del 6%, aunque como no nos cansamos de repetir, **RENTABILIDADES PASADAS NO GARANTIZAN RENTABILIDADES FUTURAS**.

Por último el Presidente de nuestra Comisión de Control da cuenta de su asistencia al acto de conciliación en relación con la demanda formulada por el SEC en petición de que se reconozca la pertenencia al subplan 3 de aquellos compañeros que habían trabajado para CECA con anterioridad al 30 de mayo de 1986, con contrato temporal. Dicho acto de conciliación se celebró el pasado día 21 de noviembre de 2006 y en el mismo, el Presidente se opuso a las pretensiones del SEC alegando falta de *legitimación pasiva* por parte del Fondo para ser demandado con la siguiente manifestación que trascribimos del acta de conciliación:

"En mi calidad de presidente de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de empleados de CECA no debo entrar ni entro a valorar si los empleados con contratos temporales anteriores al 29-5-1986 tienen derecho o no al sistema de previsión social vigente para los empleados de ahorro hasta el 29-5-1986 o al nuevo sistema de previsión que rige para los empleados con antigüedad a partir de dicha fecha.

No obstante si que me opongo a la demanda formulada frente al fondo de Pensiones en base a que dicho Fondo es una "Institución social, voluntaria, que se regula por las presentes Especificaciones y por el texto de la Ley de Planes y Fondo de Pensiones". En base a dicha voluntariedad, en el momento de su constitución en el año 1990 la mayoría de los empleados de CECA se adhirieron a dicha institución y a la Comisión de Control corresponde aplicar las normas por las que se rige dicho Fondo, trascendiendo de sus competencias el reconocimiento de lo solicitada en la demanda por el SEC".

La Comisión de Control manifiesta su conformidad con la actuación del Presidente y acuerda mantener la misma opinión en la vista del juicio en Magistratura de Trabajo para cuya celebración no nos consta se haya fijado todavía fecha.

Seguiremos informando.